

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Bucaramanga, 7 julio 2025

Honorables Concejales Bucaramanga

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga.

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco del primer informe de gestión trimestral 2025.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría del cuestionario en la presentación del primer informe de gestión trimestral 2025, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Cuestionario a la Secretaría de Educación:

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:

1- **¿Cuánto o cuántas vacantes ustedes hacen los procesos o las audiencias para los nombramientos?**

Respuesta: Mediante la presente comunicación, se brinda respuesta al proceso adelantado desde el macroproceso de gestión del talento humano con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo en el mes de julio del 2025, para tal finalidad, se relaciona de la siguiente manera:

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, desde el macroproceso de gestión del talento humano, se encuentra en el proceso de identificación y recopilación de las vacantes definitivas existentes dentro de la planta de personal, en ese orden de ideas, con la finalidad de reportar de forma completa las vacantes definitivas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se están adelantando las siguientes actuaciones:

Revisión de la firmeza de los actos administrativos que declaran vacancias definitivas de docentes con derechos de carrera que se encontraban en periodo de prueba y que lo superaron satisfactoriamente.

Proyección de actos administrativos que declaran vacancias definitivas de docentes con derechos de carrera en la Secretaría de Educación de Bucaramanga y que superaron satisfactoriamente el periodo de prueba en otro ente territorial.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Recopilación de las vacantes definitivas originadas por renuncias, retiro forzoso, pensión de invalidez y/o cualquier otra circunstancia que genere vacancia definitiva en los términos del artículo 63 del Decreto Ley 1278 del 2002.

En razón de las actuaciones descritas anteriormente que se encuentran en curso, es pertinente informar que, una vez sean finalizadas y recopiladas la totalidad de las vacantes definitivas existentes en la planta de personal docente y directivo docente de la secretaría de educación de Bucaramanga, se procederá a realizar el reporte de las vacantes definitivas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con la finalidad de que autorice y establezca fecha para la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo en el mes de julio del 2025.

Para concluir, una vez la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, establezca fecha para la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la misma será comunicada al correo electrónico dispuesto por el personal elegible al momento de la inscripción en el concurso de méritos, así mismo, se emitirá circular en la cual se citará al personal elegible y en la misma podrá conocer con antelación las vacantes definitivas existentes discriminadas por área e institución educativa.

Para realizar seguimiento a la circular que será publicada podrá consultar el siguiente enlace: www.seb.gov.co/index.php/circulares/

2- ¿Por qué tanta reserva con ese listado de vacancias? ¿Dónde lo podemos revisar?

Respuesta: Respecto a su solicitud, consideramos importante hacer una distinción acerca de los conceptos de "vacante definitiva", "vacante temporal" y "nombramiento en propiedad", para evitar confusiones en su interpretación: Se le recuerda al peticionante que el término de "Vacante definitiva", hace referencia a aquellos cargos que no cuentan con un titular de carrea docente, debido a situaciones tales como renuncia, retiro por pensión, fallecimiento, entre otros enlistadas por el artículo 63 del decreto ley 1278 de 2002. Mientras que, una "Vacante temporal", hace referencia a aquellos cargos en cuyo titular se encuentra separado temporal y justificadamente de su puesto por situaciones administrativas, reconocidas por el literal b del artículo 50 del Decreto ley 1278 de 2002. Por otro lado, el término de "Nombramiento en propiedad" hace referencia al tipo y naturaleza de la vinculación del servidor público, específicamente a aquel que ha superado un concurso de méritos y ha cumplido los requisitos legales para acceder al cargo, adquiriendo así derechos de carrera desde el momento en que queda en firme la evaluación del periodo de prueba. En atención a lo anterior, y considerando que el estudio de planta aún se encuentra en desarrollo, no es posible en este momento proporcionar una relación detallada y actualizada de vacantes definitivas clasificadas por institución educativa y nivel o área, ya que se continúa en fase de verificación y validación de la información.

3- ¿Cuándo quedó la lista la vacante? ¿Cuántas vacantes hay en el municipio? ¿Cuáles son temporales? ¿Cuáles son definitivas? y las definitivas para cuándo se tiene contemplado el nombramiento.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Respuesta: Respecto al presente numeral es preciso indicar que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en lo que concierne a los nombramientos en propiedad, NO requiere de la autorización del Ministerio de Educación Nacional, ni de la Comisión Nacional del Servicio Civil, puesto que para el procedimiento en mención lo que se debe verificar es la superación satisfactoria del periodo de prueba de los educadores, así como del cumplimiento de los requisitos que exige la ley y el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para el desempeño del cargo docente o directivo docente. En ese orden de ideas, y para garantizar la transparencia y publicidad de la información brindada en la presente respuesta, se procederá a discriminar la totalidad de actos administrativos por medio de los cuales se realizaron los quinientos noventa y cuatro (594) nombramientos en propiedad, para tal efecto, se relaciona de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

- RES. 0685 DEL 20 DE MARZO DE 2025
- RES. 0834 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0838 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0827 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0833 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0828 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0829 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0831 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0832 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0836 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0835 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0839 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0894 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0893 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0895 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0830 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 1060 DEL 29 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0837 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
- RES. 0954 DEL 23 DE ABRIL DE 2025
- RES. 1059 DEL 29 DE ABRIL DE 2025
- RES. 1122 DEL 07 DE MAYO DE 2025
- RES. 1099 DEL 06 DE MAYO DE 2025
- RES. 1286 DEL 22 DE MAYO DE 2025
- RES. 1287 DEL 22 DE MAYO DE 2025
- RES. 1520 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

En este sentido, se precisa que, los anteriores actos administrativos se encuentran publicados en la página web institucional y podrán ser consultados mediante el siguiente enlace: www.seb.gov.co/index.php/resoluciones/

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

4- Quiero saber qué está pasando, por qué estamos bajando con los niños vinculados en educación si es que hay deserción escolar.

Respuesta: La disminución en la matrícula en instituciones educativas oficiales de Bucaramanga puede deberse a una combinación de factores, entre los cuales cabe resaltar:

1. Factores demográficos:

- Disminución de la natalidad: En muchas regiones del país se ha registrado una tendencia a la baja en la tasa de natalidad, lo que reduce progresivamente el número de niños que ingresan al sistema educativo.
- Migración interna o externa: Es posible que familias se hayan trasladado a otras zonas urbanas o rurales, o incluso a otros países, buscando mejores oportunidades.

2. Factores socioeconómicos:

Condiciones económicas difíciles: Algunas familias pueden haber retirado a sus hijos temporalmente del sistema educativo por dificultades económicas, entendiendo que en la ciudad se cuenta con gratuidad educativa; sin embargo, la dificultad económica es agresiva en algunas familias Bumanguesas.

Uno de los factores más destacados es la dificultad económica persistente y agresiva que enfrentan algunas familias, la cual puede estar afectando la permanencia escolar en varios niveles:

- Limitaciones para transporte, alimentación o conectividad, incluso en contextos de gratuidad.
- Niños y adolescentes que deben apoyar económicamente al hogar, priorizando el trabajo informal o el cuidado de otros familiares, aquí podemos ver la deserción escolar.
- Problemas como la falta de conectividad, desmotivación escolar o necesidad de trabajar pueden estar influyendo en la permanencia de los estudiantes.
- Reubicación o migración de familias hacia zonas rurales o fuera de la ciudad, como Floridablanca, buscando condiciones de vida más sostenibles.

3. Cambios en la oferta educativa.

Transición a colegios privados o no oficiales: Parte de la matrícula puede haberse desplazado hacia instituciones educativas privadas o no oficiales, especialmente si perciben mejoras en calidad o cercanía.

Con respecto a la inquietud sobre deserción escolar; según datos preliminares reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la plataforma SIMPADE (Sistema de información para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar), el porcentaje de deserción escolar intra-anual para el municipio de Bucaramanga en el sector oficial, vigencia 2024, es del 4.48 %.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

5- **Quisiera saber es más el grueso de lo que nosotros le estamos dando a los 68000 estudiantes que tenemos en el tema de fortalecimiento a Bilingüismo.**

Respuesta: En virtud del cumplimiento de las metas de la Política Pública de Bilingüismo, informamos que actualmente estamos cubriendo las 47 instituciones educativas con cinco proyectos de alto impacto, los cuales han sido incluso tomados como ejemplo por los líderes de bilingüismo a nivel nacional. Estos proyectos han sido reconocidos por el Ministerio de Educación como casos de éxito.

Cada una de las metas de la política pública está respaldada por estrategias específicas. En ese sentido, hemos sido pioneros en el proyecto **Twin Voices**, que consiste en clases espejo con escuelas de Estados Unidos. Asimismo, desarrollamos el proyecto **Connecting Cultures** (Conectando Culturas), el cual consiste en charlas en inglés ofrecidas por extranjeros que se encuentran en nuestra ciudad y visitan colegio por colegio para hablar sobre sus culturas, permitiendo así que nuestros jóvenes produzcan lengua en contextos reales.

También contamos con el proyecto de **talleres de inglés como lengua franca**, en el cual trabajamos directamente con los estudiantes en el aula, implementando estrategias como juegos, dinámicas de memoria, ejercicios de fonética y otras prácticas pedagógicas innovadoras.

Adicionalmente, ejecutamos los **Intercolegiados de Bilingüismo**, en los que los estudiantes se preparan desde el mes de marzo para representar a su institución. Estos intercolegiados incluyen concursos de oratoria, deletreo, canto en inglés, entre otros. El impacto real se refleja en que todos los niños de las instituciones participan en las eliminatorias, con el objetivo de llegar a un representante por colegio que competirá en el evento final del mes de octubre.

Por último, llevamos a cabo un proyecto de **capacitaciones a los docentes**, enfocadas en el uso de diferentes estrategias didácticas para la enseñanza del inglés. Esto se realiza a través de las **cápsulas pedagógicas**, espacios donde se comparten estrategias de enseñanza y experiencias significativas entre los mismos docentes.

Entonces, para responder a su pregunta, señor concejal, con todos estos proyectos logramos cubrir un alto porcentaje de estudiantes y docentes, y, por supuesto, el 100 % de las 47 instituciones educativas, lo que nos permite avanzar con éxito en el cumplimiento de las metas de la Política Pública de Bilingüismo.

CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

1. **¿Cuál es el misterio detrás del ocultamiento de las vacantes y las plazas que están en los colegios? ¿por qué ocultar esta información? ¿Cuál es el interés de la secretaría en ese propósito?**

Respuesta: Respetuosamente, me permito indicar que no existe ocultamiento de vacantes, debido a que estas son reportadas a la CNSC, una vez son solicitados los reportes. Igualmente, previo a la realización de las audiencias públicas de escogencia, las vacantes son publicadas

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

tanto en la página web de la SEB y en la CNSC, con el fin de ser revisadas por el personal elegible, existiendo la posibilidad de adelantar proceso administrativo sancionatoria por parte de la CNSC en caso de realizarse denuncias respecto del procedimiento, sin que hasta la fecha se haya puesto en conocimiento hechos que condujeren a la apertura de proceso administrativo alguno por el ocultamiento de vacantes, al contrario, se ha reiterado el compromiso y transparencia del ente territorial dentro del concurso docente.

2. Las manipuladoras demoras para pagos. ¿Cómo es posible que desde el año pasado ustedes ejercen supervisión del contrato? ¿Qué apoyo jurídico? ¿Qué alternativas jurídicas les han brindado a ellas para que puedan recibir estos pagos?

Respuesta: la ejecución de las obligaciones contractuales del contrato No. 377 de 2022, inició en la vigencia fiscal 2023, es decir, bajo los parámetros y la planificación de la administración municipal saliente. Es imperativo precisar que la función de supervisión contractual no ha sido ejercida por la misma dependencia o equipo de trabajo. Lo que acaece es una sucesión en la titularidad de la supervisión, directamente ligada a la transición gubernamental materializada en enero de 2024. A raíz de dicho cambio de administración, se procedió con la designación de un nuevo supervisor, recayendo esta potestad en la Dra. Alix Cecilia Chinchilla, quien, a partir del mes de enero de la anualidad 2024, asumió la plena responsabilidad y atribuciones inherentes a la supervisión del contrato en cuestión. Este relevo obedece a los principios de la función pública y la discrecionalidad administrativa en la asignación de roles estratégicos tras un cambio de periodo de gobierno.

Frente a sus preguntas ¿qué apoyo jurídico? ¿Qué alternativas jurídicas les han brindado a ellas para que puedan recibir estos pagos?, se informa que, el respaldo jurídico a las manipuladoras se ha enfocado en la orientación sobre los mecanismos de acción disponibles conforme a la normatividad vigente. Esto implica informarles detalladamente sobre sus derechos y las vías legales para proceder frente a los incumplimientos identificados. Se les ha empoderado con el conocimiento necesario para que puedan hacer valer sus derechos laborales y contractuales.

Es importante precisar que, la administración municipal de Bucaramanga ha pagado todas las cuentas correspondientes a la vigencia 2024 hasta el mes de octubre a la Bolsa Mercantil de Colombia. No obstante, la cuenta correspondiente a noviembre de 2024 aún no ha sido radicada por el operador. Esta es necesaria para la revisión del equipo de apoyo a la supervisión.

Adicionalmente, se han establecido mesas de diálogo y reuniones directas con la Bolsa Mercantil de Colombia, así como requerimientos al operador con copia a la Bolsa Mercantil, buscando la resolución de los conflictos y los incumplimientos denunciados por las manipuladoras, procurando un acercamiento que permita subsanar las irregularidades de manera expedita y en el marco de la legalidad. Este proceso de mediación y exigencia de cumplimiento se realiza con base en las obligaciones contractuales del operador y la normativa laboral.

3. El retroactivo del año pasado. ¿Cuántos meses esperando ese retroactivo para que les sea pagado?

Respuesta: La Secretaría de Educación mediante la oficina de nómina informa que el retroactivo de los docentes fue pagado en el mes de mayo 2025.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

4. ¿Cuántos colegios hoy ha por fin tenido mantenimiento de su infraestructura porque están en precarias condiciones?

Respuesta: Desde la Oficina de Bienes y Servicios de la SEB se viene adelantando la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo en donde se involucren temas de infraestructura educativa.

Debido a esto, a la fecha se cuentan con los siguientes avances en proyectos en temas de infraestructura:

- Proyectos de Intervención Emergencia**

Institución Educativa Oficial	Estado
IEO SANTA MARIA GORETTI SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE A	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE B	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
IE CLUB UNION SEDE E	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO SANTO ANGEL	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IE PROVENZA (Cristal Bajo) SEDE B	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO BICENTENARIO SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
IE NACIONAL DE COMERCIO - Sede A	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
JOSE MARIA ESTEVEZ	En fase de diseño por especialistas S.E.B
MIRAFLORES SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación

- Proyectos de emergencia por caída de muro**

Institución Educativa Oficial	Estado
IEO SANTANDER SEDE A	Proceso en estado Contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.
IEO DAMASO ZAPATA SEDE A	Proceso en estado Contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.

- Primera Infancia**

ID	IEO	Sede	Estado
1	DE SANTANDER	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
2	LAS AMERICAS	A	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
3	MAIPORE	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

4	LA MALAÑA	B	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
5	SAN JOSE DE LA SALLE	B	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
6	SAN FRANCISCO DE ASIS	A	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
7	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance

El restante de Instituciones Educativas se tiene previsto intervenir según los avances de los proyectos de infraestructura correspondiente a las necesidades de Acuerdos Escolares y/o Banco de Necesidades.

5. ¿Cuántos techos de asbesto han retirado y han cambiado por materiales que no le generen cáncer a nuestros niños y jóvenes en las aulas de clase?

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación se realizó un diagnóstico inicial en donde se logró identificar el estado de cubiertas de las Instituciones Educativas Oficiales en Bucaramanga, ante esto a continuación se relacionan las Instituciones Educativas y/o sedes que cuentan con avance parcial o total en el cambio de cubiertas:

No	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	CUBIERTA	AVANCE	DIAGNOSTICO	Titularidad
1	Andrés Páez de Sotomayor/Piso 2	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
2	Club Unión	D	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
3	Escuela Normal Superior- Sede Nueva	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
4	Jorge Ardila Duarte	B	Sandwiche	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
5	Jorge Ardila Duarte	A	Sandwiche	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
6	Maipore	C	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
7	Nuestra Señora del Pilar	B	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
8	Promoción Social del Norte	C	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
9	Promoción Social del Norte	D	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
10	Rural Bosconia - Sede Bachillerato	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	AMB
11	Rural Bosconia - Santa Rita	B	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

12	Rural La Malaña	B	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
13	Rural Vijagual	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
14	Rural Vijagual - El Inicio		Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
15	Rural Vijagual - Sán Pedro Bajo	G	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
16	Santa María Goretti	C	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
17	Santa María Goretti	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
18	Técnico Damaso Zapata	C	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	ARQUIDIOCESIS
19	Técnico Damaso Zapata	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
20	Villas de San Ignacio - La Inmaculada	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
21	Camacho Carreño	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
22	Politécnico Sede C	C	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
23	INEM	E	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
24	De Santander	D	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
25	San Francisco de Asís	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
26	Café Madrid	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
27	Rural Paulon	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
28	Medalla Milagrosa	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
29	Piloto Simón Bolívar	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
30	Politécnico	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
31	Jose Celestino Mutis	A	Placa	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
32	Colorados	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio
33	Américas	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
34	Liceo Patria	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	MIN DEFENSA
35	Comuneros	A	Termoacústica	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
36	Nacional de Comercio	A	Termoacústica	TOTAL	Libre de Asbesto	Municipio

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

37	Nacional de Comercio	B	Placa Concreto	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Politécnico Femenino
38	Aurelio Martínez Mutis	B	Sandwiche	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio
39	Aurelio Martínez Mutis	C	Sandwiche	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	ICT
40	Campo Hermoso	A	Sandwiche	PARCIAL	Con avances en cambio de cubierta	Municipio

DANIELA TORRES ZARATE:

- Se pasó a la oficina de control interno el caso de Daniel. Le hizo seguimiento, tengo entendido, le hizo un seguimiento con una mesa de trabajo, pero le hizo seguimiento al rector del colegio San José de la Salle a la historia o ese caso no importó para la Secretaría de Educación, porque aún lo voy a seguir mencionando cada vez que venga acá educación.**

Respuesta: La Secretaría de Educación atiende a la familia, se establece comunicación con el Hermano rector de la Institución Educativa San José de la Salle, el mismo día, concretándose visita mediante la profesional de calidad, referente del tema de convivencia escolar se realizó en acompañamiento con la familia convocando reunión en la institución educativa San José de la Salle. Se anexan actas de evidencia.

RESUMEN

El día 31 de octubre del 2024 se realizó reunión con los docentes del grado tercero en la que participa familia, coordinación y orientación escolar socializando proceso del estudiante en el salón de clase y en las diferentes asignaturas estableciendo las estrategias que se implementan y los procesos que realiza el estudiante en las diferentes asignaturas.

El 1 de noviembre del 2024 se realiza reunión en la Institución Educativa San José de la Salle participando familia, rector, coordinadora de disciplina, orientación escolar, profesional de apoyo pedagógico, profesional de calidad macro proceso de calidad, donde se abordan situaciones a nivel de comportamiento y se dialoga sobre los ajustes razonables a nivel académico que realizan al estudiante por parte de los docentes.

Dentro del dialogo se mencionan los espacios en que se ha trabajado con docentes, padres de familia y estudiantes para fortalecer las relaciones interpersonales, corresponsabilidad familiar, ruta desde el área de la salud, asistencia puntual a terapias importancia de trabajar en equipo con la entidad de salud, retroalimentación con la institución para favorecer los procesos del estudiante.

En el presente año el estudiante se encuentra matriculado en la Institución Educativa Tecnológico Dámaso Zapata sede A, en donde se han realizado las siguientes acciones:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

- Reuniones con madre de familia y profesional de apoyo pedagógico, para seguimiento del proceso educativo del estudiante, valoración pedagógica y solicitudes particulares de la madre de familia y acompañamiento al docente en aula por parte de la profesional de apoyo pedagógico en la que se ha observado que el estudiante presenta habilidades de lectura, escritura y procesos lógicos matemáticos que si bien requieren refuerzos se han logrado desarrollar a través del acompañamiento de las instituciones educativas, mediante la implementación de los ajustes razonables y el compromiso fehaciente de la familia. El niño, realiza con gusto las actividades de clase siendo el primero en finalizarlas, en las evaluaciones la docente realiza apoyos como orientaciones en preguntas y ampliación en tiempos de entrega para que el estudiante pueda realizar los procesos necesarios para dar respuesta respetando su ritmo de aprendizaje, orientada por la profesional de apoyo pedagógico. El estudiante tiene habilidades sociales donde logra jugar con sus compañeros, disfrutar y compartir en distintos espacios.
- Desde el seguimiento por parte de la docente y profesional de apoyo pedagógico se observa que el estudiante no requiere ajustes curriculares, ya que se han incorporado los ajustes en la metodología en clave de proceso enseñanza aprendizaje y apoyos dentro del aula: Didácticos, Visuales, Auditivos, flexibilizando los tiempos de entrega, ajustes en el proceso de evaluaciones. Además de lo anterior, se exalta a la familia en razón a su compromiso y el activar la ruta con el sector salud.
- Finalmente, la Secretaría de Educación, no cree necesario abrir proceso disciplinario al Hermano rector de la Institución Educativa San José de la Salle, porque se activó la ruta de atención al estudiante.

2. ¿Qué está haciendo la Secretaría de Educación para garantizar el pago de estos salarios de las operadoras de PAE y Aseo, estas liquidaciones? ¿Qué ha hecho? ¿Ha adelantado mesas de trabajo? ¿Ha hecho negociaciones?

Respuesta: La Secretaría de Educación mediante las supervisiones de PAE y Aseo informan:

Operadoras de PAE: Para la ejecución de la negociación los comitentes compradores han determinado la imposición de penalizaciones directas que configuran descuentos económicos de antemano aceptados por el comitente vendedor, con ocasión de hechos relacionados con el incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones de la Ficha Técnica de Negociación, a fin de requerir al comitente vendedor el correcto, completo y oportuno cumplimiento de todas sus obligaciones sean técnicas, jurídicas y/o financieras, incluyendo los componentes de alistamiento, generales y de cada modalidad.

De acuerdo a lo anteriormente señalado en el numeral tercero de las consideraciones del presente documento, en desarrollo de la Operación de Mercado Abierto No. 53087144.0, con comisionista vendedor MIGUEL QUIJANO (LOTE 2) y comitente vendedor a la UNIÓN TEMPORAL HIS BUCARAMANGA, los pagos efectuados se encuentran debidamente soportados por la documentación contractual. Los soportes correspondientes a las cuentas de los meses de septiembre y octubre han sido debidamente radicados y verificados.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

La liberación de estas cuentas se fundamenta en el cumplimiento de la documentación mensual presentada por los operadores. Esta documentación incluye, de manera indispensable, los certificados de seguridad social, los cuales son un requisito primordial para la validación y procesamiento de los pagos.

La ficha técnica de negociación consagra en su numeral 9- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR numeral 41 *“Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el COMITENTE VENDEDOR e incluidos en el precio de cierre.”*

Teniendo en cuenta la obligación en la que se enmarca la acreditación del cumplimiento de los pagos de las manipuladoras, el comitente vendedor UT HIS BUCARAMANGA, ha acreditado la documentación que prueba el desembolso por dicho concepto hasta el mes de octubre de 2024. No obstante, dicha acreditación y como resultado de la labor de supervisión de revisión y verificación, se procedió al análisis de penalizaciones de la siguiente manera:

1. Para el pago del periodo de septiembre, se realizaron mesas de trabajo con el fin de hacer seguimiento y validación de los documentos presentados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones. Si bien, se acreditaban documentos, desde la supervisión se informaba la necesidad de corrección y/o subsanación de los mismos, con la finalidad de dar cumplimiento estricto a la prueba de cumplimiento. Es por esto, y una vez se completaron y organizaron de manera correcta los soportes para el cobro, que el 27 de marzo de 2025 el comitente vendedor UT HIS BUCARAMANGA radicó su cobro correspondiente al periodo de septiembre, no sin antes quedara advertido en el acta parcial de pago, el no cumplimiento oportuno de los pagos por concepto de salarios, lo que conllevó a que se configurara en el acta la causal de penalización contenida en el numeral 41 del título COMPONENTE FINANCIERO derivando en una **“PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO A COMPONENTE FINANCIERO, POR EL 2% EL VALOR TOTAL DEL ACTA DE PAGO MENSUAL”**.
2. En cuanto al cumplimiento de la obligación del pago de salarios del mes de octubre, el comitente vendedor a la UNIÓN TEMPORAL HIS BUCARAMANGA presentó en debida forma el cumplimiento correspondiente.
3. La ruta hacia la finalización de la Operación de Mercado Abierto No. 53087144.0 cuyo comisionista vendedor es MIGUEL QUIJANO (grupo 2), está claramente definida y supeditada a un último hito: la radicación de la cuenta correspondiente al mes de noviembre de 2024 por parte de la UT HIS BUCARAMANGA, junto con sus soportes. Se aclara que dicho también se procederá a desembolsar con observancia al título 10. **PENALIZACIÓN**, a que haya lugar.

Estas actuaciones correctivas, desvirtúan cualquier inferencia sobre una supuesta ineficiencia de la supervisión. Por el contrario, ilustran una capacidad de respuesta inmediata y exhaustiva una vez que el contratista cumple con su obligación primaria de radicar las evidencias documentales.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la supervisión del programa no se ha limitado a esperar la radicación de las cuentas, se ha mantenido una comunicación ininterrumpida y documentada con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) con el fin que, a través del comisionista vendedor, se notifique a la UT HIS BUCARAMANGA. Esta labor ha incluido, la emisión de requerimientos formales, oficios y comunicaciones instando a la presentación de la documentación, recordatorios constantes y seguimiento detallado de los pendientes, espacios de diálogo directo con los representantes legales del operador para entender las dificultades, ofrecer orientación y, sobre todo, instar a la presentación oportuna de las evidencias documentales con el fin de proceder a la finalización correspondiente.

Una vez recibida ésta documentación final, la supervisión procederá con la misma verificación rigurosa y ágil que ha caracterizado su gestión. Con la conformidad de esta última cuenta, se podrá proceder con el cierre financiero definitivo de las operaciones, lo que constituye el paso previo indispensable para la consecuente liquidación contractual.

No obstante las diligencias adelantadas por parte del equipo, supervisión y ordenación para el seguimiento de las Ordenes de Mercado Abierto que actualmente ejecuta Bucaramanga, existe un instrumento ofrecido por la Bolsa Mercantil de Colombia que permite el giro directo de los recursos correspondientes al pago de una operación del Mercado de Compras Públicas (MCP) al financiador del vendedor/proveedor de una Entidad Estatal, lo que una vez realizado el pago mediante el registro dentro del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia, permite a los proveedores obtener fondos de manera anticipada, mejorando su flujo de caja. Es así que el comitente vendedor UNIÓN TEMPORAL HIS BUCARAMANGA (Grupo 2), contó con dicho instrumento brindando la seguridad de ejecución y cumplimiento requerida para la Entidad, lo que, según información recibida por la Entidad, se procederá en los próximos días a cancelar por parte del operador, la totalidad de los compromisos pendientes las obligaciones laborales con el personal vinculado al programa, que actualmente corresponde al mes de noviembre de 2024.

Operadoras de Aseo: En lo que respecta al contrato de Comisión No. 375 del 7 de diciembre 2022 suscrito entre la Administración Municipal y Acertar el cual cedió los derechos económicos a Escala Capital, se informa que a la fecha se han realizado dos pagos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023. Ante la cuenta de mayo de 2023, posterior a la revisión por parte de la Oficina de Bienes y Servicios se encontraron observaciones que no permitieron dar continuidad con la viabilidad, razón por la cual se enviaron correos a Escala Capital solicitando revisión y ajustes en el mes de diciembre de 2024 y nuevamente el día 29 de mayo de 2025. Estas últimas observaciones fueron contestadas el día 02 de julio de 2025 y se encuentran en seguimiento por parte de la Oficina de ByS de la Secretaría de Educación.

3. ¿Qué pasó con el convenio 173? ¿Ya leyeron el informe de la Contraloría? ¿Qué van a hacer al respecto? ¿Y cuál es su respuesta con respecto a esas tres personas que asignaron irregularmente por parte de ustedes en este convenio?

Respuesta: En ejercicio del derecho a la contradicción, con respecto a la observación sobre la asignación de tres subsidios educativos, resulta necesario indicar que el ente de control fiscal, acogió los argumentos de defensa esbozados en el marco de un beneficio de control fiscal;

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

desvirtuando la observación con reproche Fiscal y disciplinario referente al detrimento del patrimonio público que inicialmente se había indicado.

4. Respuesta a las observaciones de Contraloría Municipal ¿En qué fecha se pasa la respuesta o la defensa por parte de la Secretaría de Educación?

Respuesta: Las observaciones presentadas a la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados AFGR-001-2025 se emitió mediante oficio No. 2-SEB-DESP-202505-00032773 el 02 de mayo de 2025.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:

1. Qué pasa con estos mobiliarios porque encontramos situaciones complejas y usted estuvo con nosotros en el José María Estévez.

Respuesta: En lo que respecta al mobiliario de las Instituciones Educativas, desde la Oficina de Bienes y Servicios se ha venido solicitando a cada uno de los Rectores informar sobre las necesidades en dotación y mobiliario de cada una de las sedes, esto con el fin de poder avanzar en la identificación de estas y poder atenderlas de manera oportuna y prioritaria.

De esta manera se identifica que esta Institución Educativa se encuentra con necesidades presentadas para la vigencia 2025 en dotación y/o mobiliario en las cuales se está avanzando desde la SEB.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS

1. Información cuales son las provisionalidades

Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, desde el macroproceso de gestión del talento humano, se encuentra en el proceso de identificación y recopilación de las vacantes definitivas existentes dentro de la planta de personal, en ese orden de ideas, con la finalidad de reportar de forma completa las vacantes definitivas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se están adelantando las siguientes actuaciones:

A) Revisión de la firmeza de los actos administrativos que declaran vacancias definitivas de docentes con derechos de carrera que se encontraban en periodo de prueba y que lo superaron satisfactoriamente.

B) Proyección de actos administrativos que declaran vacancias definitivas de docentes con derechos de carrera en la Secretaría de Educación de Bucaramanga y que superaron satisfactoriamente el periodo de prueba en otro ente territorial.

C) Recopilación de las vacantes definitivas originadas por renuncias, retiro forzoso, pensión de invalidez y/o cualquier otra circunstancia que genere vacancia definitiva en los términos del artículo 63 del Decreto Ley 1278 del 2002.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

En razón de las actuaciones descritas anteriormente que se encuentran en curso, es pertinente informar que, una vez sean finalizadas y recopiladas la totalidad de las vacantes definitivas existentes en la planta de personal docente y directivo docente de la secretaría de educación de Bucaramanga, se procederá a realizar el reporte de las vacantes definitivas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con la finalidad de que autorice y establezca fecha para la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo en el mes de julio del 2025.

2. Acoso ¿Cuál es el estatus del profesor Pedro Abdul a Mesquita? ¿Cuál es su situación actual de vinculación? ¿En qué labores se está desempeñando?

Respuesta: Teniendo en cuenta que se encuentra en curso en el Juzgado 11 Penal Municipal de Bucaramanga investigación penal en contra del educador, se informa que el señor Pedro Abdul Pinto Niño mantiene su vinculación con el municipio y a la presente se encuentra desempeñando funciones administrativas en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, sin existir interacción directa con los estudiantes.

3. ¿Cuál es el protocolo que se ha incorporado en las instituciones educativas para que los estudiantes tengan canales de denuncia de acoso, canales que le crean?

Respuesta: En caso de existir hechos de acoso o violencia escolar, las Instituciones Educativas deberán activar la ruta a partir de la puesta en conocimiento, la cual puede realizarse a través de los canales institucionales dispuestos para toda la comunidad escolar, así como los buzones de sugerencias y la comunicación directa con el personal docente, directivo docentes y docentes orientadores, conforme lo normado en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

4. ¿Cuáles controles se han tenido para asegurar la transparencia de la relación con las universidades? ¿Cuál control se ha tenido?

Respuesta: Se está revisando estrictamente el informe de cumplimiento de obligaciones de los convenidos al momento de la realización de los desembolsos estipulados; así como, realización de visitas de supervisión a la Instituciones de Educación Superior aliadas con la finalidad de validar y tener contacto directo con los estudiantes beneficiarios, a quienes a través de un sistema de planillas se registra y actualiza datos personales y de contacto.

5. Porque es realmente indignante que nosotros con becas de Bucaramanga le estemos quitando, ¿Qué medidas de control se han establecido? entiendo que el profesional asignado al proceso lo cambiaron, pero incluso de parte de las universidades nosotros recibimos alertas sobre la gestión de intereses particulares en este tema.

Respuesta: La implementación de procesos claros, accesibles y justos para la asignación de ayudas económicas a estudiantes, asegurando que la información sobre los requisitos, criterios de selección, resultados y recursos disponibles sea pública y fácil de entender.

6. Cuáles son las medidas para asegurar que se van a convalidar esos títulos de EDUCA EDTECH

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Respuesta: Como documento anexo al memorando de entendimiento suscrito con EUROINNIVA BUSINESS SCHOOL, S.L adjunta la comunicación emitida por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional - MEN donde señala que la documentación allegada por la Universidad Da Vinci, institución de Educación Superior con la cual tiene alianza EDUCATECH LATAM Euroinnova, será tenida en cuenta para el proceso de convalidación de títulos de educación superior. Es importante precisar que el reconocimiento de convalidación es competencia del Ministerio de Educación Nacional.

7. Pruebas Saber ¿Cómo o cuándo se va a hacer este proceso contractual? ¿Cuál es el cronograma?

Respuesta: El proceso fue adjudicado el día 26 de junio de 2025 - Convenio Interadministrativo No. 136 de 2025 con objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN PRE SABER Y SABER 11 A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, con acta de inicio de fecha 3 de julio de 2025.

8. ¿Cómo se ha hecho para los encargos temporales de los coordinadores y de los rectores la experiencia?

Respuesta: Los encargos temporales de directivos docentes rectores por directriz de la cnsc no se toman las listas de elegibles, estos encargos de directivos docentes coordinadores se toman las hojas de vida de docentes de carrera de la planta que tengan experiencia en el cargo, al igual para los rectores, se toman las hojas de vida de los coordinadores de planta que tengan experiencia en el cargo.

OSCAR MAURICIO ARENAS

1. Qué podemos hacer para que la alcaldía pueda fortalecer el acompañamiento psicológico, ¿por qué? Porque no hay psicólogos suficientes para la cantidad de estudiantes.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 2.3.3.1.6.5 y 2.4.6.3.3 (numeral 2) del Decreto 1075 de 2015, el docente orientador es un profesional de la educación encargado de formular, asesorar y acompañar la implementación de proyectos pedagógicos orientados a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y la consolidación de ambientes escolares seguros e inclusivos. Este rol se desarrolla en articulación con la comunidad educativa, mediante acciones pedagógicas, asesorías a docentes, acompañamiento a familias y remisión de estudiantes a las rutas institucionales cuando la situación lo amerite.

Es pertinente aclarar que el docente orientador no realiza intervención ni atención psicológica clínica. Su labor es pedagógica, preventiva y articuladora, por lo que no está facultado para emitir diagnósticos clínicos ni realizar tratamientos psicológicos, competencias que corresponden de forma exclusiva a profesionales del área de la salud debidamente habilitados.

En concordancia, el Decreto 3039 de 2007 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015 establecen que la atención psicológica clínica debe ser prestada exclusivamente por el Sistema General de Salud www.sistemaGeneralDeSalud.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Seguridad Social en Salud, a través de profesionales como psicólogos clínicos y psiquiatras, en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS).

Por otra parte, la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar contempla como uno de sus componentes fundamentales el de promoción y prevención, con énfasis en:

- El desarrollo de habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos y la ciudadanía.
- El fortalecimiento de factores protectores individuales, familiares e institucionales.
- La identificación temprana y atención oportuna de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar o el bienestar emocional del estudiantado.

En este marco, el rol del docente orientador se orienta al diseño e implementación de estrategias educativas que favorezcan la sana convivencia, el autocuidado y la prevención de riesgos psicosociales, sin reemplazar las funciones clínicas que competen al sistema de salud.

Acciones adelantadas por la Secretaría de Educación

Frente a la alta demanda de acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas y las limitaciones existentes en cuanto a la disponibilidad de personal orientador, la Secretaría de Educación ha puesto en marcha diversas estrategias que fortalecen la atención desde un enfoque preventivo, sin exceder las funciones pedagógicas asignadas al personal educativo.

Entre las principales acciones implementadas se destacan:

1. Convenio interinstitucional con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD):

Este convenio permite la participación de estudiantes de últimos semestres del programa de Psicología en calidad de practicantes, quienes prestan su servicio bajo supervisión académica e institucional. Estos profesionales en formación han apoyado significativamente a las instituciones educativas en la ejecución de actividades orientadas a:

- Prevención del acoso escolar, ciberacoso y violencia entre pares.
- Promoción de ambientes de resolución pacífica de conflictos.
- Detección temprana de situaciones de riesgo psicosocial.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento del autocuidado, la empatía y la convivencia escolar.

2. Que control ha establecido la secretaría de educación en los diferentes colegios, porque es muy delicada la situación que se está viviendo tanto en seguridad como en el consumo de vaper.

Respuesta: La Secretaría de Educación, en el marco de sus competencias y en atención a la complejidad de las situaciones que actualmente afectan la convivencia y seguridad en las instituciones educativas entre ellas el consumo de sustancias como el vaper y otras sustancias psicoactivas además de los riesgos asociados a entornos inseguros ha venido fortaleciendo sus

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

acciones a través de un enfoque preventivo, intersectorial y articulado con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

1. Articulación interinstitucional para la atención de casos prioritarios

Se han consolidado mecanismos de coordinación con entidades del sistema de protección, tales como la **Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, Policía de Infancia y Adolescencia, Personería Municipal, Fiscalía General de la Nación, ICBF y Comisarías de Familia**, con el propósito de garantizar la **remisión oportuna, efectiva y diferenciada** de los casos que requieren intervención clínica, familiar o especializada, de acuerdo con el nivel de riesgo y complejidad. Estas articulaciones han permitido la activación de rutas de atención en casos relacionados con el **consumo de sustancias psicoactivas, porte de elementos peligrosos, actos de violencia o vulneración de derechos fundamentales** de los estudiantes.

2. Coordinación desde el Comité Municipal de Convivencia Escolar

Desde el **Comité Municipal de Convivencia Escolar**, la Secretaría de Educación ha liderado la articulación de estrategias preventivas en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las competencias misionales de cada entidad participante. Esta instancia intersectorial ha permitido implementar acciones orientadas a:

- **Fortalecer los entornos escolares protectores y seguros.**
- **Prevenir situaciones de riesgo como el consumo de vaper y otras sustancias psicoactivas.**
- **Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

Dentro de estas estrategias se incluyen **jornadas de sensibilización para estudiantes, capacitaciones dirigidas a docentes orientadores, promoción de habilidades socioemocionales, socialización de rutas de atención integral y acciones conjuntas con entidades del orden municipal** para el abordaje de problemáticas específicas que comprometen la seguridad y el bienestar emocional de la comunidad educativa.

3. Enfoque preventivo e institucional

Las acciones adelantadas por la Secretaría de Educación, con el acompañamiento de las entidades del sistema de protección y del Comité Municipal de Convivencia Escolar, ratifican el compromiso institucional con la garantía del derecho a la salud mental, la protección integral y la promoción de la sana convivencia escolar.

Este trabajo coordinado ha **fortalecido la capacidad de respuesta del sector educativo**, respetando los límites profesionales de los equipos escolares y asegurando la articulación necesaria con las autoridades competentes para la atención de situaciones que comprometen la integridad y desarrollo de los estudiantes.

Se reitera que la problemática del consumo de vaper y otras situaciones que afectan la seguridad escolar están siendo abordadas de manera estructurada, desde un enfoque pedagógico, preventivo y de corresponsabilidad institucional, promoviendo así la construcción de ambientes educativos seguros, resilientes y protectores.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

1. **Solicito una información muy clara y es que la tasa de deserción que nos están reflejando hoy 2.237 estudiantes es una cifra que preocupa.**

Respuesta: Según datos **preliminares** reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la plataforma SIMPADE (Sistema de información para el monitoreo, prevención y análisis de la deserción escolar), el porcentaje de deserción escolar intra-anual para el municipio de Bucaramanga en el sector oficial, vigencia 2024, es del 4.48 %.

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se han abordado las siguientes acciones en aras de disminuir la deserción escolar y promover el acceso al sistema educativo oficial:

- Se establecieron mesas de trabajos con carpas y publicidad de la Secretaría de Educación en donde se atendió al público ofertando los servicios institucionales.
- Estrategia *Nos vemos en el barrio* que permite la vinculación de estudiantes que no están escolarizados.
- Jornadas de pre- registro a estudiantes migrantes venezolanos.
- Monitoreo a instituciones educativas para establecer la ruta de permanencia.
- Jornadas de perifoneo de Oferta de cupos escolares disponibles e invitación a participar en la convocatoria, distribución de volantes afiches y flyer, distribución de publicidad a líderes comunales y a las instituciones específicas e instalación de afiches en zonas de interés.
- Se llevaron a cabo mesas de tránsito armónico. En donde se informaba la oferta de cupos escolares disponibles para educación inicial vigencia 2025. De igual manera se establecieron los lineamientos para las capacitaciones a los CDIs, sobre el formulario de inscripción a cupos disponibles 2025 y las jornadas de tránsito armónico en las IE oficiales de Bucaramanga.
- Desde el área de cobertura educativa de la secretaría de educación de Bucaramanga se fomenta y acompaña las jornadas de tránsito armónico en las instituciones educativas oficiales, las cuales tienen como finalidad fortalecer y facilitar el acceso a la educación tradicional, de los niños y niñas, candidatos a transitar, que son atendidos por los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Estas jornadas buscan que los niños y niñas se familiaricen con las instituciones educativas, favoreciendo su ingreso a la educación tradicional.
- En el mes de agosto de 2024 se llevó a cabo dos jornadas de capacitación del formulario de inscripción a cupos escolares 2025, dirigidas a los coordinadores de los CDIs; esto con el fin de orientar el proceso, navegar por el formulario de inscripción a cupos escolares y resolver inquietudes, buscando que los coordinadores de los CDIs pudieran

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

apoyar efectivamente a los padres de familia en el diligenciamiento del formulario, logrando un proceso de inscripción exitoso.

- Acompañamiento de la SEB en ferias institucionales, presencia en recrevía y festival de las colonias en el marco de la feria de Bucaramanga.
- Visita a los barrios Café Madrid, Los Colorados, Regaderos y Manzanares llevando la oferta institucional.
- Focalizar la población de niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos desescolarizados, dando a conocer la oferta educativa disponible para dicha población y asesorando a los acudientes en el proceso de matrícula. Estableciendo contacto con las familias de los estudiantes desescolarizados o posibles desertores.
- Traer de regreso al sistema educativo los estudiantes desescolarizados con el acompañamiento del alcalde, Jaime Andrés Beltrán en jornadas y operativos nocturnos, atendiendo temas que aquejan las comunidades, dentro del cual se ofreció oferta educativa a niños niñas y adolescentes.

2. Porque ha venido en incremento un procedimiento de acuerdo a revisar los números y las cifras. Las tasas oficiales van variando desde el 2022 al 2025.

Respuesta: De acuerdo con reporte del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADÉ-, se puede determinar que, durante la vigencia 2024; 18 estudiantes no continúan estudiando por la razón de salud del estudiante. Por razones de problemas de lectura, 1 estudiante no continua en el sistema educativo; por bajo rendimiento escolar 18 estudiantes no continúan en el establecimiento educativo; 9 estudiantes por extra edad no continúan en las instituciones educativas; 2 estudiantes no continúan en el proceso educativo por la razón de ser padres a temprana edad; 38 estudiantes desertaron al parecer por dedicarse a trabajar; Por la razón de expulsión 3 estudiantes no continúan en el plantel educativo; teniendo en cuenta por la razón de repitencia académica 13 estudiantes no continúan en la IE; se reportan 35 estudiantes que refieren poco gusto por el estudio como razón de deserción escolar; observando el registro se evidencian 9 estudiantes que no continúan en el sistema educativo por dificultades académicas; una de las razones más comunes de deserción escolar es por el cambio de residencia en donde se evidencian que 409 estudiantes no continúan en el sistema educativo; otra razón de deserción es desempleo de los padres por lo cual 5 estudiantes no continuaron estudiando; caracterizando la razón de no tener claro el plan de vida del estudiante 2 niños no tienen continuidad en el plantel educativo; consolidando se encuentra que por la razón de sin orientación socio ocupacional 2 estudiantes no continúan en el proceso educativo; En relación se encuentra que 8 estudiantes no continúan el proceso educativo porque argumentan el estudio no les servirá para nada; un solo estudiante es caracterizado con la razón de no continuar por sus padres fallecidos; en los datos se muestra que por la razón de poca importancia a la educación por parte de los padres no continúan 57 estudiantes; por cambio de país de residencia 283 no continúan en el proceso educativo; teniendo en cuenta la razón de desplazamiento forzado 1 estudiante no continua su proceso educativo en la institución



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

educativa; según los datos se observa que 2 estudiantes no dán continuidad en su proceso educativo por la razón de agresividad; como razón de estar el establecimiento educativo lejano 27 estudiantes no tienen continuidad en su proceso educativo, por no existir atención psicosocial 4 estudiantes no continúan en el sistema educativo; por prácticas pedagógicas inadecuadas 1 estudiante no continua en el sistema educativo; con la Razón de jornada no adecuada al tiempo del estudiante 4 niños no continúan en el sistema educativo, por la razón de conflictos entre estudiantes 5 niños no continúan en el sistema educativo; por conflictos entre docentes 2 estudiantes no continúan en el establecimiento educativo, la razón de conflicto docente estudiante ha marcado 2 estudiantes que no continuaron en el proceso educativo, por conflictos entre directivos una 1 estudiante no continua en el proceso educativo; una de las razones que atribuye a problemas de drogadicción 3 estudiantes no continúan en el sistema educativo; por la razón de inseguridad 2 estudiantes no continúan en el sistema educativo; teniendo en cuenta la razón de matoneo escolar bullying 7 estudiantes no continúan en el sistema educativo; por la razón de acoso escolar 5 estudiantes desertaron de seguir en su proceso educativo; por distancia del establecimiento educativo al hogar 43 estudiantes no continúan en el sistema educativo.

3. Que se lo planteó, solicito el detalle del cumplimiento de la política pública de Bilingüismo, punto por punto en cumplimiento de lo que es la política pública de bilingüismo.

Respuesta: La Política Pública de Bilingüismo se encuentra actualmente en su segundo año de ejecución. Esta política contempla cuatro ejes fundamentales, en los cuales la Secretaría de Educación viene trabajando desde el primer año, 2024, cumpliendo con las metas establecidas mediante las estrategias propuestas por la política, complementadas con proyectos creados, liderados y organizados de forma innovadora.

Los cuatro ejes son: **formación docente, formación de estudiantes, creación de alianzas y monitoreo, evaluación y gestión de la información.** Cada eje tiene metas específicas que deben cumplirse mediante estrategias puntuales, con el fin de garantizar que la política avance y alcance sus objetivos año tras año.

A través de los proyectos desarrollados, hemos logrado llegar a las 47 instituciones educativas del municipio, impactando a un gran número de estudiantes. Además, contamos con una **red de docentes bilingües fortalecida**, integrada por 190 miembros. Estos docentes replican, en sus respectivas instituciones, todas las estrategias, proyectos, programas y actividades que se están implementando, contribuyendo así al cumplimiento de las metas de la Política Pública de Bilingüismo.

4. Las acciones y el avance que quedaron implementadas en el plan de desarrollo y otra cosa es lo que demarca en la política pública en bilingüismo.

Respuesta: La Secretaría de Educación presenta las acciones y avance de las actividades realizadas en el marco de la política pública de bilingüismo así:

ABRIL

www.bucaramanga.gov.co

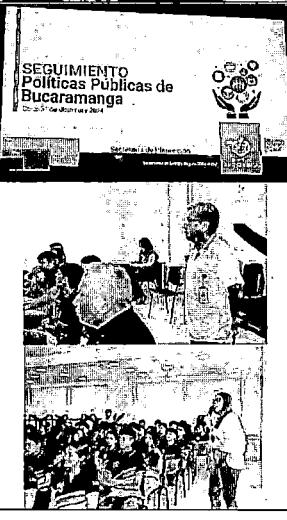
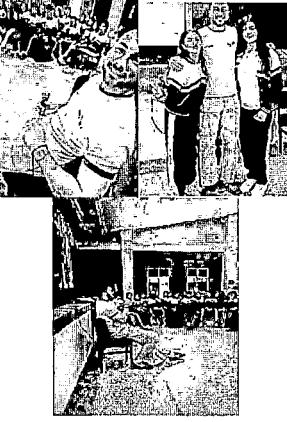
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	EVIDENCIA
Abril 9	Reunión con centro Colombo americano para evaluar estrategias de bilingüismo en la ciudad	Se establecieron pautas para desarrollar eventos en conjunto con el fin de beneficiar docentes y estudiantes	
SEMANA SANTA	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA
Abril 24	Segundo Webinar CAPSULAS PEDAGOGICAS, dirigido a docentes de la red bilingüe, capacitación en acceso al portal bilingüe y como beneficiarse de los servicios de la SEB	Se conectaron 29 docentes.	
Abril 30	Participación en el club conversacional empresarial CAMARA DE COMERCIO	25 personas participaron	

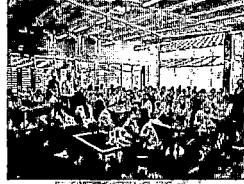
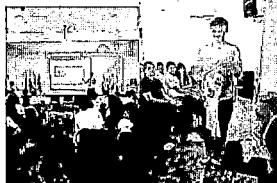
MAYO

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	EVIDENCIA
MAYO 2	Reunión equipo de calidad para socializar y aunar esfuerzos	12 integrantes del equipo de calidad educativa participaron de la reunión	

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

MAYO 2	Participación de la secretaría en evento bilingüe de las UTS	participación de la profesional de apoyo en bilingüismo	
Mayo 6	Participación en el COMPOS, comité de políticas públicas, delegada de la Secretaría de educación Taller de pruebas saber en el IE san José de la Salle	participación de la profesional de apoyo en bilingüismo. Se impactaron 95 estudiantes de grado 11	
Mayo 7	Estrategia connecting cultures con Paxton Perry en el Santa María Goretti Reunión virtual con cámara de comercio y British Council para plan de desarrollo	Se impactaron 90 estudiantes de 11 grado participación de la profesional de apoyo en bilingüismo la secretaría de educación y la subsecretaría	

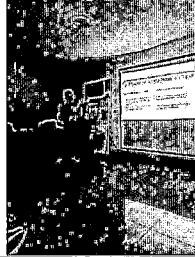
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Mayo 9	Taller de pruebas saber I E los colorados	Se impactaron 70 estudiantes de 11 grado	 
Mayo 12	Estrategia connecting cultures en la Piloto Simón Bolívar Taller pruebas saber I E Los Comuneros	Se impactaron 76 estudiantes de 11 grado Se impactaron 64 estudiantes de 10 grado	  
Mayo 13	Estrategia connecting cultures en el colegio de Santander Evento "From local talent to global jobs", en alianza con cámara de comercio y el IMEBU. Jornada de reclutamiento de talento bilingüe	Se impactaron 40 estudiantes de decimo grado Se evaluaron 220 participantes en su nivel de inglés, La SEB dispuso su equipo de bilingüismo para realizar la prueba y verificar resultados	

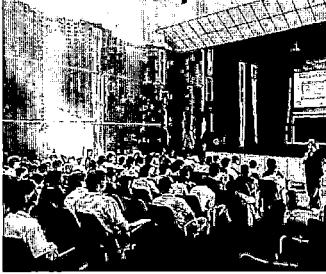
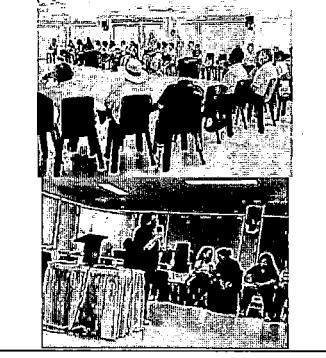
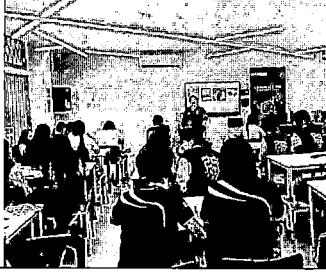
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

	Tercera reunión técnica con British Council y Cámara de Comercio	Participación de la profesional de apoyo en bilingüismo	
Mayo 14	participación de la secretaría en el EF CHALLENGE concurso de oratoria en inglés, Colegio San Pedro	Participación de la profesional de apoyo en bilingüismo	
Mayo 15	Taller pruebas saber 11 en la IE rural Bosconia	Se impactaron 35 estudiantes de 11 grado	
Mayo 16	Taller pruebas saber 11 I E Camacho Carreño	Se impactaron 32 estudiantes de 11 grado	
	Colaboración de la secretaría de educación en la capacitación de intérpretes del GLOBAL BUSINESS SUMMIT, organizado por la OFAI	La profesional de apoyo en bilingüismo de la secretaría realizó un taller de capacitación para los jóvenes que fueron intérpretes en el evento	

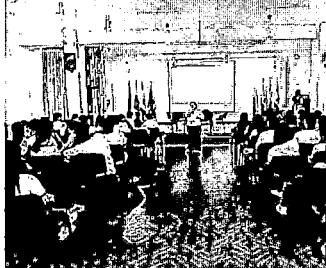
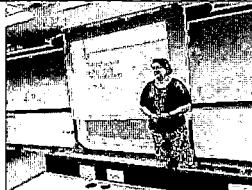
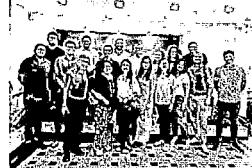
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

			
Mayo 16	<p>Taller pruebas saber 11 I E San María Goretti</p> <p>Taller pruebas saber 11 I E Café Madrid</p>	<p>Se impactaron 62 estudiantes de grado 11</p> <p>Se impactaron 110 estudiantes de grado 11</p>	  
Mayo 20	Taller pruebas saber 11 en I E Campo Hermoso	Se impactaron 65 estudiantes de grado 11	

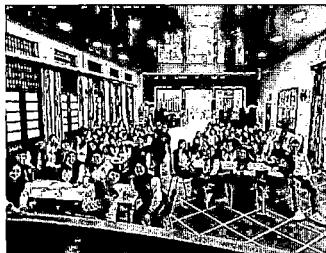
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Mayo 21	Taller pruebas saber 11 en el Salesiano	Se impactaron 42 estudiantes de grado 11	
	Taller pruebas saber en el María Goretti	Se impactaron 60 estudiantes de grado 11	
	Reunión de rectores, informe de actividades y proyectos de bilingüismo en Comfenalco		
Mayo 22	Estrategia connecting cultures en IE nuestra señora de Fátima	Se impactaron 60 estudiantes de 9 y décimo grado	
Mayo 26	Taller de pruebas saber IE Promoción Social del Norte	Se impactaron 50 estudiantes de grado 11	

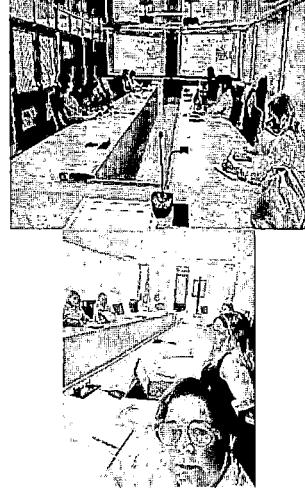
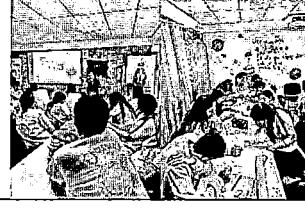
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Mayo 27	<p>Taller pruebas saber I E piloto simón Bolívar</p> <p>Asistencia técnica del MEN</p>	<p>Se impactaron 76 estudiantes de grado 11</p> <p>Participación del profesional de apoyo en bilingüismo</p>	 
Mayo 28	<p>Participación en el club conversacional empresarial CAMARA DE COMERCIO</p>	<p>Asistieron 13 jefes de área de inglés de los colegios oficiales</p>	 

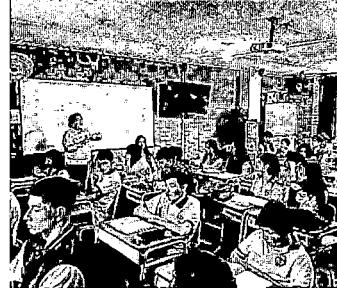
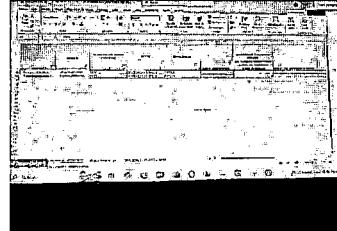
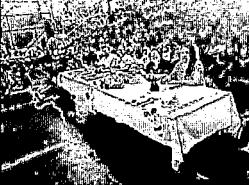
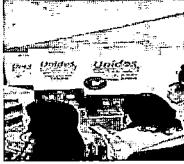
JUNIO

Junio 4	<p>Taller de pruebas saber 11 en la Escuela normal</p>	<p>Se impactaron 60 estudiantes de grado 11</p>	
---------	--	---	---

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

	Participación en el Comité Técnico de formación docente en el SENA	Asistencia de los miembros del comité de la SEB y sindicatos	
Junio 5	Reunión de políticas públicas con planeación de Alcaldía	Participa la Profesional de apoyo en bilingüismo	
Junio 6	Taller de pruebas saber 11 con I E José celestino Mutis	Se impactaron 35 estudiantes de grado 11	
Junio 9	Invitación a la Secretaría de educación al concurso de Spelling del Gimnasio Saucará	Participa la Profesional de apoyo en bilingüismo	
Junio 10	Taller de pruebas saber 11 en la I E Oriente Miraflores	Se impactaron 40 estudiantes de grado 11	

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

	Segunda asistencia técnica del MEN	Participa la Profesional de apoyo en bilingüismo	 
JUNIO 12	PARTICIPACION EN EL English Day de la IE Rafael García Herreros	Impactados 25 estudiantes participantes finalistas y 40 en eliminatorias	 
Junio 13	Asistencia al Lanzamiento de Nuevas políticas Públicas de la Alcaldía	Participa la Profesional de apoyo en bilingüismo	

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Junio 17	Colaboración y participación en el 5to COLOQUIO DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS, Escuela Normal Superior	Participaron 60 docentes del sector oficial	
Junio 18	Reunión con Planeación Alcaldía para el Plan indicativo de la política pública de bilingüismo	Participa la Profesional de apoyo en bilingüismo	

5. ¿Cuántas instituciones educativas de Bucaramanga cuentan con material de asbesto en la ciudad? ¿Cuál es el plan de contingencia? ¿Cuánto valen retirarlas? ¿Qué plan de contingencia se ha establecido para no usar esas aulas que tienen ese material de asbesto?

Respuesta: Según el diagnóstico inicial realizado desde la SEB, a la fecha se cuenta con un reporte de un 66% de las Sedes de las Instituciones Educativas con material de Asbesto Cemento en cubiertas y un 34% con intervención total o parcial en cubiertas.

Se considera pertinente informar que la Ley 1968 de 2019, conocida como la Ley Ana Cecilia Niño, prohibió el uso, producción, comercialización e importación de cualquier tipo de asbesto en el territorio nacional, prohibición que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2021. Adicionalmente esta ley implementó medidas para la sustitución de manera gradual y progresiva del asbesto en las edificaciones existentes.

Teniendo en cuenta esto, toda la Infraestructura Educativa construida con anterioridad a este marco normativo contaba con la viabilidad de uso de dicho material.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

6. Solicito por escrito, lo que se va a realizar con el José María Estévez, qué socializaciones se han hecho, quedó una mesa pendiente con la comunidad, cuándo se va a realizar, hay estudios, hay diseños, hay claridades sobre cuándo va a iniciar esa inversión.

Respuesta: El pasado 08 de mayo de 2025, se socializó con la comunidad Educativa la propuesta de obra de intervención que se desarrollara al interior de la IEO José María Estévez, razón por la cual a continuación se reporta el alcance previsto en esta obra que se tiene previsto desarrollar en el segundo semestre del 2025:

Obra: Muro de Cerramiento

Valor: \$219.024.526

7. Sobre los muros del Damaso Zapata y el colegio Santander, 924 millones de pesos que nos remitan las claridades técnicas del valor de la socialización con la comunidad para saber ustedes cómo han venido a detallar la información de la inversión, porque es una inversión alta. y cómo han venido haciendo ese plan de contingencia.

Respuesta: En virtud de la situación de emergencia, se construyó proyecto que permitiera mitigar y solventar la situación ocurrida en estas Instituciones Educativas. En tal sentido se estructuró proyecto técnico por un valor de 924 millones a partir de las necesidades de la obra, contrató que se encuentra en ejecución en este momento por parte de la Secretaría de Infraestructura.

8. Solicito el avance del convenio de Findeter, que está suscrito con la secretaría de infraestructura.

Respuesta: Teniendo que la Secretaría de Infraestructura es la encargada de hacer seguimiento y acompañamiento al Contrato de Findeter, esta Secretaría a solicitado insumo sobre el avance de la obra, contenida de la siguiente manera:

“FINDETER, trámite de modificación para incluir recursos estudios y diseños, I.E Santander inicia proceso de contratación en el mes de Julio, IE. INEM inicia proceso de contratación a finales de Julio. I.E Damaso Zapata los estudios y diseños los realizará FINDETER con recursos del municipio el proceso de contratación inicia a mediados de Junio”.

9. Que no se nos pase el tiempo de vacaciones, secretaria, y los estudiantes del María Cano, tengan que sufrir nuevamente las consecuencias de no poder gozar su institución educativa este año

Respuesta: En lo que respecta a la situación de la IEO Damaso Zapata sede C, la decisión de cierre temporal obedece a una Medida Cautelar emitida por el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA que ordenó cierre y suspensión inmediata de la prestación del servicio en la IEO Damaso Zapata Sede C – María Cano.

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se ha venido avanzando en las soluciones en lo que respecta a la infraestructura y a la titularidad del predio. Se considera pertinente



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

informar que la medida de restablecimiento del uso y prestación del servicio en dicha sede será una decisión que tome el sr. Juez y no podrá ser tomada de manera unilateral por esta Secretaría.

GUSTAVO ADOLFO ARDILA:

1. Que acciones se están realizando con respecto a cumplir con el trámite de los nombramientos de los docentes

Respuesta: Mediante circular 179, Avance sobre el procedimiento adelantado con relación a nombramientos en propiedad, inscripción y/o actualización de escalafón docente y citación a audiencia de escogencia por parte del personal elegible del 18 de Junio de 2025

A través de esta circular, se informa que actualmente la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se encuentra realizando el cargue de las siguientes novedades al sistema humano.

- Nombramientos en propiedad.
- Inscripción y/o actualización de escalafón docente de los docentes y directivos docentes nombrados en periodo de prueba en el año 2024.

Se debe aclarar que el inicio del cargue de novedades, no podía realizarse, hasta tanto, los actos administrativos cobraran firmeza (es decir, hasta no resolver los recursos de reposición interpuestos).

- Se iniciará el proceso de verificación de vacantes definitivas en sistema humano, entre el 1 al 4 de julio de 2025 (una vez se tenga a fecha de 30 de junio de 2025, el cargue total de las novedades referenciadas por el cierre de la nómina mensual).
- Los días 7 y 8 de julio de 2025, se confirmarán vacantes definitivas con los señores rectores/directores de las I.E.
- Una vez confirmadas las vacantes definitivas, el 9 de julio de 2025, se solicitará autorización de realización de audiencia pública de escogencia de institución educativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- previa la remisión de vacantes definitivas en las áreas que existen listas de elegibles vigentes.
- De inmediato, la CNSC autorice fecha de audiencia, será debidamente publicada en la página de la CNSC y de la SEB, como lo establece la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, que reglamenta las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, para evitar afirmaciones equívocas o desinformación al respecto, presenta a continuación la información correspondiente al procedimiento adelantado con relación a nombramientos en propiedad, inscripción y/o actualización de escalafón docente y citación a audiencia de escogencia por parte del personal elegible, a todos los interesados y al público en general.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

2. Solicito cronograma que no van a dejar vencer la lista de elegibles.

Respuesta: Se debe aclarar que el inicio del cargue de novedades, no podía realizarse, hasta tanto, los actos administrativos cobraran firmeza (es decir, hasta no resolver los recursos de reposición interpuestos).

- * Se iniciará el proceso de verificación de vacantes definitivas en sistema humano, entre el 1 al 4 de julio de 2025 (una vez se tenga a fecha de 30 de junio de 2025, el cargue total de las novedades referenciadas por el cierre de la nómina mensual).
- * Los días 7 y 8 de julio de 2025, se confirmarán vacantes definitivas con los señores rectores/directores de las I.E.
- * Una vez confirmadas las vacantes definitivas, el 9 de julio de 2025, se solicitará autorización de realización de audiencia pública de escogencia de institución educativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- previa la remisión de vacantes definitivas en las áreas que existen listas de elegibles vigentes.
- * De inmediato, la CNSC autorice fecha de audiencia, será debidamente publicada en la página de la CNSC y de la SEB, como lo establece la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, que reglamenta las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

3. Solicito claridad sobre el tema de las manipuladoras, el pago de sus liquidaciones.

Respuesta: la secretaría de educación de Bucaramanga se permite informar, la naturaleza de la vinculación del personal operativo al Programa de Alimentación Escolar-PAE.

La Alcaldía de Bucaramanga, en su rol de comitente comprador, suscribió un Contrato de Comisión con el operador contratista (comitente vendedor). Bajo este esquema contractual, la alcaldía no ostenta la calidad de empleador directo de los manipuladores de alimentos, pues entre la entidad y dicho personal no concurren los elementos esenciales del contrato de trabajo definidos en el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo (actividad personal, continuada subordinación y salario). La responsabilidad exclusiva de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social del personal que ejecuta el Programa PAE recae, por disposición contractual y legal, directamente en el comitente vendedor (el operador contratista).

HENRY GAMBOA VARGAS

1. Deserción escolar ¿Qué plan de contingencia tenemos para que esto baje y pues que nuestros niños y niñas pues quieran entrar al colegio?

Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio, ofrece estrategias de permanencia encaminadas a minimizar la deserción escolar y promover las trayectorias educativas completas de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Es así como algunas de estas estrategias, entre las que se encuentran el Plan de Alimentación Escolar (PAE), la estrategia de Transporte Escolar o las Jornadas Escolares Complementarias, focalizan la población a atender, siguiendo varios criterios de priorización que apuntan a eliminar las principales barreras que impiden la afluencia de los estudiantes a las aulas, fortaleciendo de esta manera la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en las Instituciones educativas oficiales del municipio.

De igual manera, la Secretaría de Educación de Bucaramanga proyecta cada vigencia el Plan de Permanencia Educativa, en el cual se registran las acciones que se ejecutan, encaminadas a la disminución de la deserción, haciendo el debido seguimiento a la ejecución del Plan y el cumplimiento de las metas del mismo. Entre las principales acciones, además de las ya mencionadas, encontramos el seguimiento a la gratuidad educativa, la atención a víctimas del conflicto armado, atención a discapacidad, fortalecimiento de la educación media, modelos educativos flexibles y estrategias de búsqueda activa, entre otras.

Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se han abordado las siguientes acciones en aras de disminuir la deserción escolar y promover el acceso al sistema educativo oficial:

- se establecieron mesas de trabajos con carpas y publicidad de la Secretaría de Educación en donde se atendió al público ofertando los servicios institucionales.
- Monitoreo a instituciones educativas para establecer la ruta de permanencia.
- Se lleva a cabo mesas de tránsito armónico. En donde se informa la oferta de cupos escolares disponibles para educación inicial. De igual manera se establecen los lineamientos para las capacitaciones a los CDIs, sobre el formulario de inscripción a cupos disponibles 2026.

• En el marco de la estrategia de búsqueda activa, se llevó a cabo una jornada de presencia institucional en el asentamiento La Playita, en articulación con la Secretaría del Interior. Esta dependencia se encargó del levantamiento de información poblacional, la cual fue cruzada con los datos del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) con corte al 23 de abril de 2025. Este diagnóstico servirá de base para implementar acciones orientadas a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente de los menores en condición de desescolarización en asentamientos y zonas periféricas de la ciudad en las que se brinda poca oferta institucional.

- En mayo de 2025, se realizó articulación con la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo el programa Mayores Sin Límites que pretende brindar educación CLEI para adultos mayores.
- En articulación con Desarrollo Social y la Asesora de Mujer de BGA, se está desarrollando una estrategia de búsqueda activa para brindar educación a mujeres que aún no hayan finalizado su

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

bachillerato. Esta actividad tiene como objetivo ofrecer opciones educativas a mujeres interesadas en continuar su formación por ciclos. Hay más de 1000 cupos CLEI para ofertar. A través de un código QR, las mujeres podrán realizar una preinscripción para acceder a la oferta educativa disponible. La jornada se desarrollará en el barrio Kennedy, comuna 1, seleccionado por presentar un alto índice de violencia intrafamiliar contra las mujeres, lo cual hace prioritaria la intervención en esta zona.

- Durante la vigencia 2025, hasta el 30 de abril, se han efectuado más de 2.000 llamadas telefónicas a acudientes de niños, niñas y adolescentes desescolarizados.
- Durante la vigencia 2025, hasta el 30 de abril, se han atendido presencialmente a más de 630 personas (planilla de atención al ciudadano) que requieren cupo escolar, realizando la asesoría y gestión correspondiente.
- Durante la vigencia 2025, hasta el 30 de abril, se han atendido más de 300 solicitudes a través de correos electrónicos y los sistemas de atención al ciudadano: SAC y GSC.
- Se enviaron más de 70 correos electrónicos a personas que, se inscribieron para oferta de Modelos Educativo Flexibles para la vigencia 2025.
- Se enviaron más de 450 correos electrónicos a personas que, habiéndose inscrito previamente a través del código QR para la asignación de cupos del año 2024 (vigencia 2025), aún no se encuentran matriculadas. Para ello, se realizó un cruce de datos con el reporte detallado de alumnos correspondiente a la vigencia 2025. En los correos se adjuntó un archivo con toda la disponibilidad educativa, organizada por nombre de institución educativa (IE), sedes, direcciones, barrios y comunas. El objetivo es que, una vez seleccionada la institución educativa de su preferencia, la persona se dirija directamente a dicha IE para continuar con el proceso de matrícula, de acuerdo con lo establecido en la Circular 464 de 2024.
- El 12 de marzo de 2025 se hizo presencia en la Feria del Día del Niño en el Barrio la Joya, llevando la oferta educativa institucional.
- El 13 de marzo de 2025 se hizo presencia en la Feria de Empleo del IMEBÚ, ubicado en Neomundo, llevando la oferta educativa institucional.
- Durante la vigencia 2025, hasta el 30 de abril, se participó en las diferentes mesas de trabajo de las comunas de la ciudad: Corregimiento 2, Comuna 3, Comuna 6, Comuna 9, Comuna 12, www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Comuna 13 y Comuna 14. En estos espacios se abordaron diversos temas de forma integral, aprovechando la oportunidad para socializar con los líderes comunales la oferta educativa disponible.

- Se está trabajando una base de estudiantes retirados, según reporte SIMPADE, de más de 3.000 registros que pueden ser posibles desertores del año 2025.

- Se está trabajando en articulación con ICBF en el aplicativo 'Cuéntame' del ICBF, la cual contiene información de 2.537 niños y niñas que deben transitar hacia la educación formal. Esta información está siendo utilizada para contactarlos y ofrecerles cupos escolares.

2. Proyecto Twin Boys, quedó en una en una meta de plan de desarrollo la capacitación de los docentes, Quisiera ver cómo ese tema en qué hemos adelantado en bilingüismo.

Respuesta: El proyecto **Twin Voices** ha sido uno de los más novedosos que la Secretaría de Educación ha implementado e impulsado, convirtiéndose en un referente para los 96 líderes de Bilingüismo y las secretarías de educación de todo el país.

Este proyecto consiste en una **clase espejo**, desarrollada a través de conexión en línea, entre estudiantes de colegios oficiales de Bucaramanga y estudiantes de Estados Unidos de la misma edad. Los docentes de ambas partes acuerdan previamente los temas a tratar, tanto en inglés como en español; de modo que los estudiantes estadounidenses practiquen su idioma objetivo (el español), y los estudiantes de Bucaramanga practiquen el inglés.

El proyecto ha permitido trabajar aspectos culturales, gramaticales y lingüísticos en ambos idiomas, fortaleciendo así las habilidades comunicativas de los niños. Además, promueve la **interacción en tiempo real** y de viva voz entre estudiantes de diferentes países, generando un espacio auténtico para el uso del lenguaje.

Twin Voices ha sido especialmente innovador en el sector de colegios públicos, ya que **en Colombia no se había implementado anteriormente una estrategia de este tipo**. Bucaramanga ha sido **líder a nivel nacional** en la puesta en marcha de esta iniciativa, marcando un precedente en el desarrollo de proyectos de bilingüismo en el sistema educativo oficial.

3. PAE: cuánto fue la diferencia en el giro y cómo y de dónde vamos de dónde se van a sacar esos recursos para que no haya ese desbalance económico.

Respuesta: Para la vigencia 2025, se había previsto inicialmente un contrato de 120 días del calendario académico, para el cual la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) realizó un giro de **\$5.874.910.000**, lo que representó un aporte del **17,56%**. El monto restante para cubrir este periodo inicial fue financiado con recursos propios del municipio.

Con el objetivo de cubrir la totalidad del calendario académico, la administración municipal, a través del **Decreto 0285 del 23 de mayo de 2025**, adicionó los recursos por un total de **\$16.731.617.160**, con el fin de asegurar la continuidad del contrato. Además, mediante enels.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Decreto 0191 del 23 de abril de 2025, se sumaron **\$41.143.000**, un aporte adicional del **0,25%** por parte de la Unidad de Alimentos para Aprender-UApA.

El total de recursos transferidos por la Unidad de Alimentos para Aprender-UApA asciende a **\$5.916.053.000**, lo que representa un **11,79%** en relación con el aporte realizado por el municipio. Es importante destacar que no existe un desbalance económico, ya que la financiación total está garantizada con recursos debidamente identificados y disponibles dentro del marco legal vigente. La diferencia en los giros se cubrirá con recursos de vigencias anteriores y saldos no ejecutados, los cuales han sido debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda para asegurar la continuidad del servicio alimentario durante todo el calendario escolar 2025.

4. Dentro de la mejora de las 80 sedes educativas, que avance se ha realizado este tema en compañía de la secretaría de infraestructura.

Respuesta: Desde la Oficina de Bienes y Servicios de la SEB se viene adelantando la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo en donde se involucren temas de infraestructura educativa.

Debido a esto, a la fecha se cuentan con los siguientes avances en proyectos en temas de infraestructura:

- Proyectos de Intervención Emergencia**

Institución Educativa Oficial	Estado
IEO SANTA MARIA GORETTI SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE A	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE B	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
IE CLUB UNION SEDE E	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO SANTO ANGEL	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IE PROVENZA (Cristal Bajo) SEDE B	En fase de diseño por especialistas S.E.B
IEO BICENTENARIO SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
IE NACIONAL DE COMERCIO - Sede A	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación
JOSE MARIA ESTEVEZ	En fase de diseño por especialistas S.E.B
MIRAFLORES SEDE B	Revisión y Validación por parte de la Secretaría de Planeación

- Proyectos de emergencia por caída de muro**

Institución Educativa Oficial	Estado
IEO SANTANDER SEDE A	Proceso en estado Contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.
IEO DAMASO ZAPATA SEDE A	Proceso en estado Contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

- **Primera Infancia**

ID	IEO	Sede	Estado
1	DE SANTANDER	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
2	LAS AMERICAS	A	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
3	MAIPORE	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
4	LA MALAÑA	B	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
5	SAN JOSE DE LA SALLE	B	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
6	SAN FRANCISCO DE ASIS	A	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance
7	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C	Visita Técnica - En proceso de verificación del alcance

El restante de Instituciones Educativas se tiene previsto intervenir según los avances de los proyectos de infraestructura correspondiente a las necesidades de Acuerdos Escolares y/o Banco de Necesidades.

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

1. **Solicito darle claridad a todo lo que tiene que ver con las vacantes que tiene que ver con la Comisión Nacional.**

Respuesta: Las vacantes que son reportadas a la Comisión Nacional son las definitivas que se dan por las siguientes situaciones administrativas:

- Renuncias retiros por muerte retiros forzados
- Retiros por pensión de invalidez
- Traslado de un docente de carrera a otro ente territorial
- Por destitución de un docente

2. **Cuál es el presupuesto, cuáles son las sedes y cuánto es lo que se necesita para poder tomar unas determinaciones en la inversión a las sedes educativas en infraestructura.**

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se viene adelantando el proyecto de Diagnóstico de las necesidades de Infraestructura Educativa la cual se tiene prevista iniciar ejecución en el segundo semestre de 2025, diagnóstico que permitirá conocer de fondo las necesidades de cada una de las sedes en donde se presta el servicio educativo y el valor aproximado de cada inversión.

3. **Quisiera saber cómo si a través de del ministerio de usted, secretaria, han admirado y contemplado hacer un convenio nuevamente con las con el ministerio para traer unos**

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

recursos importantes para la nueva infraestructura educativa que quedó pendiente de san José de la Salle.

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga en reuniones sostenidas con el MEN se han presentado las necesidades de recursos para avanzar en la intervención de obras en las Instituciones, en donde dicho Ministerio ha manifestado no contar con recursos para intervención en esta vigencia.

JORGE EDGAR FLOREZ

1. Cuánto tiempo más se van a demorar el pago de las manipuladoras y aseadoras.

Respuesta: La Secretaría de Educación mediante las supervisiones de PAE y Aseo informan:

Operadoras de PAE: Es fundamental reiterar que la secretaría de educación de Bucaramanga, no tiene la potestad de determinar directamente las fechas de pago a las manipuladoras de alimentos, debido a la naturaleza de su vinculación laboral. La alcaldía de Bucaramanga opera como comitente comprador, a través de un contrato de comisión con el operador contratista (comitente vendedor), en este caso, UT HIS Bucaramanga. Bajo este modelo, la alcaldía no es el empleador directo de las manipuladoras, ya que no se configuran los elementos esenciales de una relación laboral directa (actividad personal, continuada subordinación y salario) entre la entidad territorial y dicho personal. La responsabilidad exclusiva de las obligaciones laborales, incluyendo el pago de salarios y liquidaciones, así como las prestaciones sociales y la seguridad social de las manipuladoras, recae directamente en el operador contratista (UT HIS Bucaramanga), por disposición contractual y legal.

Operadoras de ASEO: En lo que respecta al contrato de Comisión No. 375 del 7 de diciembre 2022 suscrito entre la Administración Municipal y Acertar el cual cedió los derechos económicos a Escala Capital, se informa que a la fecha se han realizado dos pagos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023. Ante la cuenta de mayo de 2023, posterior a la revisión por parte de la Oficina de Bienes y Servicios se encontraron observaciones que no permitieron dar continuidad con la viabilidad, razón por la cual se enviaron correos a Escala Capital solicitando revisión y ajustes en el mes de diciembre de 2024 y nuevamente el día 29 de mayo de 2025. Estas últimas observaciones fueron contestadas el día 02 de julio de 2025 y se encuentran en seguimiento por parte de la Oficina de ByS de la Secretaría de Educación.

2. Cuando se van a ir dando estos nombramientos.

Respuesta: La Secretaría de Educación se permite informar que la novedad de nombramiento de propiedad fue registrada en el sistema Humano el 20 de junio de 2025.

3. ¿Por qué tan solo tres tiflólogos?

Respuesta: La Secretaría de Educación cuenta con el acompañamiento de cinco Tiflólogos, tres contratados, por contratación directa en modalidad CPS y 2 de Planta. Así las cosas, están contratados por necesidad del servicio, considerando que su desempeño no está centralizado ni individualizado en el Estudiante, sino en el acompañamiento a los docentes de aula, con el fin

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

de calificarlos en áreas tiflológicas, tiflotecnología y movilidad, como también en adaptación de las estrategias y material pertinente.

4. ¿Cuál es la ruta para caracterizar los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales? ¿Cuál es la ruta que están implementando?

Respuesta: La ruta que se implementa, es la orientada por el Ministerio de Educación Nacional: Primero es muy importante aclarar que no es competencia del sector de la educación caracterizar en el Marco de un diagnóstico clínico, ni médico a ningún estudiante, es competencia, eminentemente del sector de la salud: EPS en la cual se encuentre vinculada el menor o el médico tratante vinculado a la EPS

En el caso que en el aula de clase, el docente de aula advierta un rezago en el proceso de aprendizaje del estudiante, con respecto a un tema como por ejemplo memoria a largo plazo y algunas condiciones específicas que impiden un proceso natural para aprender el docente de aula, junto con el profesional de apoyo pedagógico llevan a cabo una valoración pedagógica, se vincula a la familia, se le explica la situación y se le invita mediante una remisión para llevar a cabo los trámites ante la EPS en la cual se encuentran vinculados.

Una vez se obtiene el diagnóstico registrado en una historia clínica por parte de Educación. La institución educativa lo recibe y anexa a la historia escolar del estudiante, orienta nuevamente a la familia para que solicite mediante la presentación de los documentos anteriormente descritos a la Secretaría de salud del municipio emitir el certificado de discapacidad. Entregado a la familia, se lleva la institución educativa en la cual se encuentra matriculado el menor para posteriormente registrarla en el sistema integrado de matrícula SIMAT, iniciar y continuar con el proceso de valoración pedagógica, plan de ajustes razonables, adaptaciones flexibilizaciones. Etc., se reitera que la caracterización de una persona con discapacidad o con trastornos de aprendizaje, o algún proceso de salud es competencia eminentemente del sector de la salud.

5. Cuántos foros ha realizado la Secretaría de Educación liderados por usted para la actualización del próximo Plan Nacional de Decenal de Educación.

Respuesta: En el marco del Foro Nacional de Educación 2025, el ministro de Educación Nacional por medio de la Directiva 001 de 2025, invita a las directivas de las instituciones educativas, de preescolar, básica, media e instituciones de educación superior, a las administraciones y a las autoridades municipales y departamentales a promover la realización de foros institucionales y a convocar y realizar los foros municipales, distritales y departamentales de educación. Lo anterior, con el fin de garantizar una amplia participación en la concertación del **IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035)**. De este modo, se establecen como objetivos fundamentales de los foros:

1. Fomentar la participación ciudadana alrededor de la garantía del derecho a la educación en los territorios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 115/94.
2. Generar un diálogo territorial alrededor de los desafíos, prioridades y transformaciones necesarias del proyecto educativo de país en los próximos diez años.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

3. Construir insumos que aporten al diseño del Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035), asegurando una participación amplia y democrática de la comunidad educativa y otros actores aliados y socializarlos con el Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga está adelantando el proceso contractual para la ejecución de los Foros 2025, adicionalmente, las Instituciones Educativas Oficiales están en el proceso de programación de los Foros Institucionales para dar cumplimiento a la Directiva mencionada en esta vigencia.

6. Cuántos proyectos de investigación está financiando esta secretaría de educación para desarrollos de modelo pedagógico o cualquier tipo de investigación que adelanten docentes en las en diferentes entidades educativas oficiales.

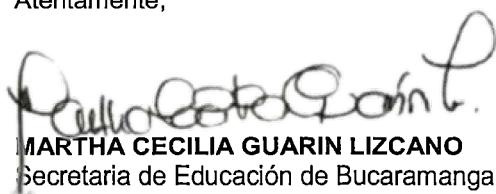
Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en cabeza del alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán Martínez se enorgullece en anunciar que su grupo de investigación «SEB Investiga» ha sido reconocido oficialmente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este reconocimiento destaca el compromiso de la secretaría por proveer a la comunidad educativa un servicio formativo pertinente, universal y equitativo a través de sus Instituciones Educativas.

El grupo de investigación «SEB Investiga» se convierte así en la única Secretaría de Educación en Colombia que cuenta con una iniciativa de tal envergadura, la cual tiene como principal objetivo la consolidación de experiencias investigativas. Este proceso pionero generará espacios innovadores para el intercambio de saberes, la difusión del conocimiento y la producción intelectual de docentes, directivos docentes y de la administración del servicio educativo.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en su avance por mejorar la calidad educativa, ha desarrollado este grupo que no solo transforma la enseñanza, sino que también contribuye al fortalecimiento de la comunidad educativa en su conjunto. El reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es un testimonio del impacto positivo que el grupo «SEB Investiga» está teniendo en nuestra ciudad y en el país.

Este logro reafirma nuestro compromiso con la educación y la investigación, y nos impulsa a seguir trabajando por un futuro donde la equidad y la calidad sean pilares fundamentales en el ámbito educativo.

Atentamente;



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Información suministrada por:

Dra. Alix Chinchilla – Supervisora de PAE
Dra. Martha Lucero - Líder Calidad Educativa

Dra. Diana Liseth Figueroa - Líder Talento Humano

Ivonne Larrota - Bienes Y servicios

www.1.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-JUR-202507-00059303
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Dra. Angelina Toloza - Líder Cobertura
Doc. Elsa Jeanneth Encinales- Líder Programas
Dra. Tatiana Zafra – Contratación
Doc. Fredy Fabián Suarez Flórez - Líder de Jurídica
Laura Mantilla - Bilingüismo
Jolman Leandro Chavarro Martínez, Profesional Universitario.
Ángela González, Contratista Apoyo Pedagógico
Nury Tatiana Zafra, Profesional Universitario Contratación

Proyecto: Diana Victoria Galvis Cano; CPS 91 2025
Revisor: Andrés Gómez Ocampo, CPS Abogado Despacho
Revisión Jurídica: Fredy Fabián Suarez, Líder Jurídica 